

2  
Ag-

1



Dos reales  
REPUBLICA PERUANA  
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE  
1825.Y 1826.

Ha satisfecho el Comisario al Virey Nacional  
Nabel Francisco, los derechos de Ancones y  
demas del Puerto, y para ala Comandante Gene  
ral de Marina para que tome razon; no devi  
endo pagar el de toneladas por haber venido  
en lastre y salir del mismo modo. Paga  
al Puerto Callao Ag. 2 de 1826.

J. Francisco  
Ayuda

Se toma razon en esta Comand. Gen. de Marina Callao para  
ut supra.

Rafael Lagomaximo  
Secret. Inter.



O.L. 451-230  
MH-OLISI  
CAJ. 57  
DOC. 233  
FOL. 3

1825 Y 1826.  
SELOTERERO PARA LOS AÑOS DE  
REPÚBLICA PERUANA  
Dos reales



*[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a letter or official communication.]*

*[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a letter or official communication.]*



0.2.451-232

Dos Reales



## REPUBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE  
1825. Y 1826.

Exento. por

M. Ramon Garcia Capitan del Berg.<sup>n</sup> nacional Francisco  
Yabel, ante V.E. dice: Que este Bague vino en lauro  
del puerto de Guayaquil; y necesitando dar la vela p<sup>a</sup>  
el de Pisco, en el mismo estado

A V.E. replica a sirva al efecto conaderte el pasaporte  
correspondiente, en fuerza y fuerza a V.E.

P. el Capitan

J. Domingo

Figueroa

Ad. de Lima Ag<sup>o</sup> 10/26

Dura P. la formad. la certificacion  
de este, enrguere \*

Exento  
Lima Ag<sup>o</sup> 10/26.

Expidare

Lima

1958

2

Dos Reales

REPÚBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE

1825 Y 1826



*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]*

*[Handwritten signature and date:]*  
1826  
10/10/26

Dos Reales



## REPUBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE

1825. Y 1826.

*Caquín de Arce Contador de la Aduana de Lima y Cetera.*

*Certifico: Que respecto que el interesado del  
Buque Francisca y Sabel, ha hecho constar que  
vino en lastre el citado buque, no tiene embaraca  
para hacerle a la vela. Contaduría de la Adu-  
ana de Lima y Agosto Diez y mil ochocientos vein-  
te y seis años.*

*J. Arce*

3

Post Office

REPUBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE

1855 Y 1856



*Mano de D. J. P. de la Cruz*  
*Excmo. Sr. D. J. P. de la Cruz*  
*Excmo. Sr. D. J. P. de la Cruz*  
*Excmo. Sr. D. J. P. de la Cruz*  
*Excmo. Sr. D. J. P. de la Cruz*  
*Excmo. Sr. D. J. P. de la Cruz*  
*Excmo. Sr. D. J. P. de la Cruz*  
*Excmo. Sr. D. J. P. de la Cruz*  
*Excmo. Sr. D. J. P. de la Cruz*  
*Excmo. Sr. D. J. P. de la Cruz*

*J. P. de la Cruz*